

Granada, Meta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2017 00057 00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

En atención a lo manifestado por la Liquidadora LAUREN ESPINOSA GARCIA de la sociedad SINDEANDES SAS donde da a conocer de la sentencia de segunda instancia proferida el día 25 de febrero de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá dentro del proceso verbal declarativo incoado por la mentada Sociedad en contra de la señora ANA MARIA PAREDES en la que dispuso restituir el inmueble objeto de este proceso a su favor y además poner en conocimiento esta situación a este Juzgado, se ordena oficiar a la Secretaria de esta Sala a fin de que expida la respectiva constancia de ejecutoria de la citada providencia, lo anterior para disponer las medidas pertinentes que se ordenaron en la misma. Por Secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38085dec20c0b0f7a8c8895ac6d188ca333d7a0569b017c8b98c47806b6d727

d

Documento generado en 10/08/2020 04:19:04 p.m.